

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	12638
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	14/04/1955
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	48
<b>Fecha de la Norma:</b>	07/12/1954
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 5° DE LA LEY 13 DE 8 DE FEBRERO DE 1954.
<b>Comentario:</b>	La citada Ley subrogó el Artículo 5 de la Ley número 13 de 8 de febrero de 1954, que incluyó entre los gastos no deducibles para la empresa, los valores pagados o acreditados en concepto de bonificaciones. Dentro de estas bonificaciones no estarían incluidas las sumas pagadas a empleados en concepto de obsequio, regalo o aguinaldo, que se hiciera con motivo de la Navidad. TEMAS RELACIONADOS: VALORES, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, GASTOS, BONIFICACION.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BONIFICACION
GASTOS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
LEY
VALORES

## Referencias

<b>LEY 48</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 48</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	13	08/02/1954	12300	18/02/1954	SUBROGA PARCIALMENTE	La presente Ley subrogó el Artículo 5 de la Ley número 13 de 8 de febrero de 1954.

